



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutada solicitando terminación por pago y levantamiento de medidas cautelares, para su pronunciamiento.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00589